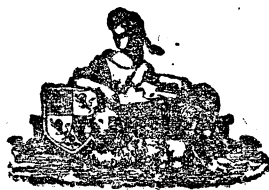


**DIRECCION ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 12.322.



**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.—Páginas 2193 y 2194.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Ordenes resolutorias de recursos de revisión de rentas rústicas del pasado año agrícola.—Páginas 2194 y 2195.

### Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Anuncio relativo a la puesta en circulación de 24 millones de pesetas nominales, en nombre del Gobierno de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, como fracción del empréstito de 82 millones de pesetas nominales autorizado por Decreto-ley de 21 de Mayo de 1928 y creado por Dahir de 1.º de Junio de dicho año, con las modificaciones introducidas por la Ley de 16 de Julio de 1932 y Dahir de 28 de Julio del mismo año.—Página 2195.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.— Servicio Hidrográfico de

la Armada.—Avisos a los Navegantes, Grupo 38.—Página 2195.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Anunciando, para su provisión en propiedad, las plazas de Inspectores municipales Veterinarios de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 2198.

Dirección general de Montes, Pesca y Caza.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Rodolfo López Lucas, Ayudante de Montes. Página 2200.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Distrito minero de Granada.—Página 2200.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, y que se facilite gratuitamente el proyecto:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó dicho proyecto con un presupuesto de contrata que asciende a 144.312,49 pesetas:

Considerando que, según establece el artículo 15 del Decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas Nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, abonándose estas subvencio-

nes después de terminadas e inspeccionadas las obras:

Considerando que el artículo 14 del mismo Decreto dispone que cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el Ministerio de Instrucción pública les facilitará gratuitamente los proyectos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica para la construcción por el Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 60.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Decreto de 10 de Julio de 1928.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.

P. D.,  
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Avila solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar, con cuatro Secciones para niños y tres para niñas, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto D. Joaquín Secall:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 15 del Decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas Nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, abonándose estas subvenciones después de terminadas e inspeccionadas las obras,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Secall para la construcción por el Ayuntamiento de Avila de un Grupo escolar, con cuatro Secciones para niños y tres para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 70.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Decreto de 10 de Julio de 1928.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### ORDENES

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.691, interpuesto por don Juan José Navadijo contra fallo del Juzgado de primera instancia de Olivenza, en expediente con D. Juan García López.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Olivenza.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.676, interpuesto por don Manuel Lorenzo Alonso y otro contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D. Ramón Gorosabel.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto ampliar hasta el 35 por 100 la reducción de la renta a satisfacer.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.072, interpuesto por don Cecilio Zabala Arizmendieta contra

fallo del Juzgado de primera instancia de Durango, en expediente con don Agustín Arrieta.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Durango.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.684, interpuesto por don Teodoro Holgado Prieto contra fallo del Juzgado de primera instancia de Villalpando en expediente con D. Paciano Carnero Aliste:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Villalpando.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.062, interpuesto por don José Paláu Orpi contra fallo del Juzgado de primera instancia de Vendrell en expediente con D. Benito Fortuny:

Oída la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Vendrell.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.063, interpuesto por don Juan Orpi Soler contra fallo del Juzgado de primera instancia de Vendrell en expediente con D. Gaspar Alomar:

Oída la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Vendrell.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.349, interpuesto por don Manuel Mármol Morales contra fallo del Juzgado de primera instancia de Montilla en expediente con D. Luis Clavería Ríofoo:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar la sentencia apelada, fijando la rebaja en el 40 por 100 de la renta pactada.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Montilla.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.077, interpuesto por don Ignacio Bermejo Aguado contra fallo del Juzgado de primera instancia de Piedrabuena en expediente con don Simón y D. Marcelino Giménez-Ortega:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la rebaja de la renta contractual en un 60 por 100.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Piedrabuena.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.076, interpuesto por don Mariano Gamarra y Rubio contra fallo del Juzgado de primera instancia de Piedrabuena en expediente con don Simón y D. Marcelino Giménez-Ortega:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la rebaja de la renta en un 60 por 100.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Piedrabuena.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.685, interpuesto por don Francisco Rodríguez Gambero contra fallo del Juzgado de primera instancia de Marbella en expediente con D. Salvador Cortés Peña:

De acuerdo con la Sección de la

Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la reducción en un 20 por 100 de la renta pactada por el año agrícola 1930-31.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Marbella.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.570, interpuesto por el Banco de Cataluña contra fallo del Juzgado de primera instancia de Tarrasa en expediente con D. Juan García García:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 7 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Tarrasa.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Autorizada esta Dirección general para poner en circulación 24 millones de pesetas nominales, en nombre del Gobierno de la zona de Protectorado de España en Marruecos, como fracción del empréstito de 82 millones de pesetas nominales, autorizado por Decreto-ley de 21 de Mayo de 1928 y creado por Dahir de 1.º de Junio de 1928, de acuerdo con las modificaciones introducidas por Ley de 16 de Julio de 1932 y Dahir de 28 de Julio del mismo año, y que ha emitido la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con fecha 1.º de Agosto próximo pasado, exento de toda clase de impuestos presentes y futuros.

El detalle de la emisión de los 24 millones de pesetas que se hallan autorizadas a poner en circulación, en virtud de las citadas disposiciones, tiene la siguiente distribución:

SERIES	VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS	NÚMERO DE TÍTULOS DE CADA SERIE	TOTAL
			VALOR NOMINAL — Pesetas.
A	500	12.000	6.000.000
B	5.000	2.400	12.000.000
C	25.000	240	6.000.000
		14 640	24.000.000

Los títulos representativos del mencionado empréstito devengarán el 6 por 10 de interés anual, libres de todo impuesto presente y futuro y se amortizará en ochenta años, a partir de 1.º de Enero de 1933, estando garantizado el pago de interés y amortización por los ingresos del Majzen de la zona de Protectorado español en Marruecos y por el Estado español.

En tanto se imprimen los títulos definitivos, se han confeccionado carpetas provisionales, firmadas en Tetuán con fecha 1.º de Agosto de 1932, llevando impresas las firmas en árabe del Gran Visir, de S. A. I. el Jalifa, y en español la del Alto Comisario de España en Marruecos y con estampilla la del Delegado de Hacienda.

Estas carpetas llevan adheridos cuatro cupones con el número 1 al 4, correspondientes a los vencimientos de 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1933, y 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1934. El cupón número 1 lleva una sobrecarga, reduciendo su valor a la mitad en cada título, por hallarse calculado que las citadas carpetas se pondrán en circulación en 1.º de Octubre próximo.

La serie A está impresa en color verde claro; la B, en azul, y la C, en rosa.

Los cupones de dichas carpetas y en su día los de los títulos definitivos,

así como los que resulten amortizados según el cuadro que oportunamente se confeccionará, se presentarán con las correspondientes facturas en el Servicio de la Deuda de la Dirección general de Marruecos y Colonias, para que pueda ordenarse el pago en los sitios que se señalen.

Considerados los títulos definitivos, y en su representación las carpetas provisionales, con el carácter de efectos públicos, podrán admitirse a cotización en cuanto la Dirección general del Tesoro público conceda la autorización determinada en el Reglamento de las Bolsas de la República.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932. El Director general interino, Fernando Duque.

## MINISTERIO DE MARINA

### INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

#### SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

##### Aviso a los navegantes.

ADVERTENCIA. — Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360°

a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

#### GRUPO 38

Avisos del número 960 al 980.

**GOLFO DE BOTHNIA, FINLANDIA, COSTA W.—Archipiélago de Alo.—Kalkudd.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 1822. París, 1932. Núm. 960.—Situación.—Latitud: 60° 25' N.—Longitud: 22° 10' E (aproximada).**

Detalles.—Nuevas características: Alternativa blanca y roja, o un destello rojo o verde, según sectores.

Altura sobre el mar: 4 metros.

Linterna blanca octogonal sobre basada de 1,5 metros de altura.

Un destello verde, del 46° al 54° y del 255° al 262°.

Alternativa blanca y roja, del 54° al 62°, del 67° al 255° y del 262° al 280°.

Un destello rojo, del 62° al 67° y del 280° al 285°.

(Aviso número 960, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. III, de 1932, número 1.805.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.297.

**GOLFO DE BOTHNIA, SUECIA, COSTA E.—Gasoren.—Luz modificada.—**

Avis aux Navigateurs, núm. 1823. París, 1932.

Núm. 961.—Situación.—Latitud: 64° 40' N.—Longitud: 21° 19' E (aproximada).

Detalles.—Nuevas características: Grupo de 2 destellos cada 15 segundos, así: luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 7 segundos.

(Aviso número 961, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. III, de 1932, número 2.107.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.301.

**MAR DEL NORTE, HOLANDA.—Desembocadura del Mense.—Zijpe.—Sectores de una luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.825. París, 1932.**

Núm. 962.—Aviso anterior número 851 de 1932 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 39' N.—Longitud: 4° 6' E (aproximada).

Detalles.—Los sectores de la luz situada en el dique son en la actualidad:

Verde, de la orilla al 188°; blanco, el resto.

(Aviso número 962, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 1.870.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 192.

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA.—COSTA E.—Boya East Cross Sand.—Cambio de posición.—Trinity House**

Notice to Mariners, núm. 44. Londres, 1932.

Núm. 963. — Situación.—Latitud: 52° 40' N.—Longitud: 1° 54' E (aproximada).

Detalles.—Debido a irse extendiendo hacia el E. el Cross Sand, la boya East Cross Sand (cónica, pintada de negro) ha sido movida 2 cables en dirección NE.

La boya ha quedado fondeada a 6 millas, 2,5 cables al 264,5 de la iglesia de East Caister.

(Aviso número 963, 16 de Septiembre de 1932.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.543 y 1.403.

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.—Río Támesis (proximidades).—Wallet Spitway.—Alteraciones en el balizamiento.—Trinity House Notice to Mariners, núm. 43. Londres, 1932.**

Núm. 964. — Situación.—Latitud: 51° 43' N.—Longitud: 1° 11' E (aproximada).

Detalles.—Debido a una desviación hacia el NE de la canal, a través del Spitway, entre el Wallet y el East Swin, se han llevado a cabo las siguientes alteraciones en el balizamiento.

La boya Wallet Spitway (esférica, pintada a bandas horizontales blancas y rojas y llevando una marca de tope en forma de cruz de San Andrés) ha sido movida 5 ½ cables en dirección ENE, habiendo quedado fondeada a 5 millas, 7,4 cables al 334° de la Clacton Water Tower.

La boya con campana Swin Spitway (pintada de negro) ha sido movida 4 cables en dirección ENE., quedando fondeada a 5 millas al 332° de la Clacton Water Tower.

(Aviso número 964, 16 de Septiembre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.610.

**CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Boulogne.—Boya luminosa establecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 1817. París, 1932.**

Núm. 965 (accidental).—Situación.—Latitud: 50° 45' N.—Longitud: 1° 34' 6 E (aproximada).

Detalles.—Para señalar el avance de los trabajos de construcción del dique N. ha sido fondeada en la posición arriba indicada una boya luminosa pintada de negro y exhibiendo una luz fija roja.

(Aviso número 965, 16 de Septiembre de 1932.)

B. H. I., Carta francesa, número 3.648.

**CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.—Cherbourg.—Paso Collignon.—Luz apagada temporalmente.—Avis aux Navigateurs, número 1.815 A. París, 1932.**

Núm. 966 (accidental).—Situación.—Latitud: 49° 39' N.—Longitud: 1° 34' W (aproximada).

Detalles.—La luz del morro S. del dique de Ile Peleé, se encuentra apagada accidentalmente.

(Aviso núm. 966, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.241.

B. H. I., Cartas francesas, números 5.628 y 5.627.

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Canal du Four.—Señal de**

**niebla suprimida temporalmente.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.816. París, 1932.**

Núm. 967 (accidental).—Situación.—Latitud: 48° 31' N.—Longitud: 4° 48' W (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla del faro "du Four", ha sido suprimida temporalmente, para efectuar en ella trabajos de transformación.

Las nuevas características de ella serán: Un grupo de 3 sonidos y un grupo de 2 sonidos cada 75 segundos (sonido, 3 seg.; silencio, 3 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 3 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 28 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 3 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 23 segundos).

Se dará aviso cuando sea puesta en función nuevamente.

(Aviso núm. 967, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.366.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.694 y 2.643.

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Ouessant.—Boya luminosa establecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.821. París, 1932.**

Núm. 968.—Situación.—Latitud: 48° 29' 5 N.—Longitud: 5° 8' 8 ø.

Detalles.—A 1.100 metros al WNW del bajo "Callet", ha sido fondeada una boya luminosa con silbato, pintada a bandas negras y blancas, con marca de día formada por dos conos unidos por la base.

Exhibe una luz blanca de ocultaciones cada 6 segundos.

Altura de la luz sobre el nivel del mar: 8,1 metros.

Alcance: 9 millas.

(Aviso núm. 968, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.358-A.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.694 y 2.643.)

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Iroise.—Señal de niebla modificada.—Avis aux Navigateurs, número 1.820. París, 1932.**

Número 969.—Situación.—Latitud: 48° 19' N.—Longitud: 4° 55' W. (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla de "Pierres Noire", ha sido modificada; siendo sus características actuales: 2 sonidos cada minuto (sonido, dos segundos; silencio, 28 segundos; sonido, 4 segundos; silencio, 26 seg.).

Esta señal funcionará durante el período inicial, a título de ensayo.

(Aviso núm. 969, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.364.

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.643.)

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Rhode Island.—Bahía Narragansett.—Luz trasladada y señal de niebla modificada.—Notice to Mariners, núm. 2.381. Washington, 1932.**

Número 970.—Situación.—Latitud: 41° 40' N.—Longitud: 71° 23' W (aproximada).

Detalles.—La luz de Warwick ha sido trasladada a una nueva torre situada a 15 metros de la antigua.

La nueva torre es de hierro, de forma cónica, pintada de blanco, quedan-

do la luz a 15,5 metros sobre el nivel del mar.

La señal de niebla será cambiada a una sirena tifón, dando un sonido cada 15 segundos (sonido, 3 seg.; silencio, 12 segundos).

Esta señal de niebla será instalada en una pequeña casa de ladrillos rojos, separada 23 metros de la torre del faro. (Aviso núm. 970, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. IX, de 1931, número 265.

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.892.

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Rhode Island.—Prudence Island (proximidades).—Boya con campana establecida.—Notice to Mariners, núm. 1.367. Londres, 1932.**

Núm. 971. Situación.—Latitud: 41° 35' N.—Longitud: 71° 19' W (aproximada).

Detalles.—A 1,83 millas al 200° de la luz de Sand Point, ha sido fondeada una boya con campana, pintada de negro y con el letrero "N.º 3A".

En la carta número 2.892 del Almirantazgo inglés, el número "N.º 3A" que figura al lado de la boya cilíndrica, pintada de negro, situada a 2 y medio cables al NW. de la nueva establecida, debe ser sustituido por "N.º 3B".

(Aviso núm. 971, 16 de Septiembre de 1932.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.892 y 2.890.

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—Nantucket Sound (entrada).—Canal Great Round Shoal. Barco-faro sustituido por una boya luminosa con silbato.—Notice to Mariners, núm. 2.380.—Washington, 1932.**

Núm. 972. — Situación.—Latitud: 41° 24' 11" N.—Longitud: 69° 54' 53" W (aproximada).

Detalles.—El barco-faro "Great Round Shoal" ha sido sustituido por una boya luminosa con silbato, pintada a franjas verticales blancas y negras y exhibiendo una luz blanca de relámpago cada 3 segundos (luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Altura de la luz sobre el mar: 5,2 metros.

(Aviso número 972, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. IX, de 1931, número 182.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.890, 2.480 y 2.489.

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS, COSTA E.—North Carolina.—Albemarle Sound.—Luz modificada. Notice to Mariners núm. 2.389. Washington, 1932.**

Núm. 973. — Situación.—Latitud: 35° 56' N.—Longitud: 76° 37' W (aproximada).

Detalles.—La luz de Mackay Creek ha sido modificada, siendo sus características actuales:

Blanca, de relámpago cada 3 segundos (luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

La luz se exhibe desde una estructura de trípode, pintada de blanco.

(Aviso número 973, 16 de Septiembre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 267.

**MAR DE LAS ANTILLAS, SANTO DOMINGO.—Puerto de Santo Domingo.**

Bajo que no existe.—Notice to Mariners, núm. 1.355. Londres, 1932.

Núm. 974. — Situación.—Latitud: 13° 28' N.—Longitud: 69° 53' W (aproximada).

Detalles.—Por recientes trabajos se ha comprobado la no existencia de la sonda de 5,5 metros situada en la carta a 3,4 cables al 160° de la luz de Fuerte San José (señalada en 1930).

Esta debe ser borrada de la carta. (Aviso número 974, 16 de Septiembre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 472.

**MAR DE LAS ANTILLAS, HONDURAS.**—Golfo de Honduras.—Isla Utila.—Luz irregular.—Notice to Mariners, núm. 2.397. Washington, 1932.

Núm. 975. — Situación.—Latitud: 16° 3' N.—Longitud: 86° 53' W (aproximada).

Detalles.—La luz del extremo NE. de la isla funciona en la actualidad como blanca de grupo de 2 destellos cada 25 segundos (luz, un segundo; ocultación, 6 segundos; luz, un segundo; ocultación, 17 segundos), y no con las características que figura en el Cuaderno de Faros.

(Aviso número 975, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. IX, de 1931, número 2.183.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.219.

**MAR DE CHINA MERIDIONAL, CHINA, COSTA S.**—Hong Kong (proximidades).—Cabo d' Aguilar.—Información sobre el radiofaro.—Notice to Mariners, núm. 2.442. Washington, 1932.

Núm. 976. — Situación.—Latitud: 22° 12' 38" N.—Longitud: 144° 15' 19" E.

Detalles.—El radiofaro de Cabo d'Aguilar transmite con una frecuencia de 300 kc/s. (1.000 metros) una serie de la señal MO (— — — — —), seguidas a intervalos para la señal de llamada a la estación V.P.S.

Todo buque que desee utilizar este radiofaro llamará a V.P.S. con 500 kc/s. (600 metros), usando la abreviación QTL.

Cuando V.P.S. esté lista, contestará QTL QSY 1.000 y el buque recibirá las señales con 1.000 metros de longitud de onda, contestando el enterado de las señales con 600 metros de longitud de onda.

Este servicio es gratuito, no aceptándose ninguna responsabilidad por las marcaciones obtenidas.

(Aviso número 976, 16 de Septiembre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.962.

List of Wireless Signals, Vol. I, de 1932, número 488.

**ESTRECHO DE TSUGARU, JAPON.**—

Entrada E.—Oma Zaki.—Radiofaro experimental establecido.—Notice to Mariners, núm. 1.869. Londres, 1932.

Núm. 977. — Situación.—Latitud: 41° 33' N.—Longitud: 140° 55' E (aproximada).

Detalles.—En el edificio del faro, en la situación arriba indicada, ha sido instalado un radiofaro experimental.

Transmite con una longitud de onda de 984 metros (305 kc/s.) la siguiente señal característica:

Letras del Morse: J G ( . — — — — . ).

Señal de llamada: J L G.  
Horas de operación: de 2.300 a 1.100, T. M. G.

(Aviso número 977, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. VI, de 1930, número 2.267.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.441, 3.409, 452, 2.347 y 2.05.

List of Wireless Signals, Vol. I, de 1932, número 2.535-c.

**OCEANO PACIFICO NORTE, ISLA DE GUAM.**—Punta Ritidian.—Nueva luz.

Avis aux Navigateurs, número 1.481. París, 1932.

Núm. 978. — Situación.—Latitud:

13° 39' N.—Longitud: 144° 52' E (aproximada).

Detalles.—En Punta Ritidian, en la situación arriba indicada, ha sido establecida una luz con las siguientes características:

Blanca de destellos cada 10 segundos (luz, un segundo; ocultación, 9 segundos).

Altura sobre el nivel del mar: 175 metros.

Alcance: 12 millas.

Torre blanca.

(Aviso número 978, 16 de Septiembre de 1932.)

**GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.**—Abra de Bilbao.—Punta Galea.—Señal de niebla establecida.—Servicio Central de Señales marítimas, 10 de Septiembre de 1932.

Núm. 979. — Situación.—Latitud: 43° 22',4 N.—Longitud: 3° 2',2 W.

Detalles.—En el faro de Punta Galea, en la posición arriba indicada, ha sido instalada una sirena de niebla, con las siguientes características:

Grupo de 3 sonidos cada 40 segundos, 3 seg.; silencio, 7 seg.; sonido, 3 dos (sonido, 3 seg.; silencio, 7 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 17 seg.).

Alcance de la señal: 5 millas.

(Aviso núm. 979, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, y Suplemento número 2, número 28.—Cartas, números 193-B y 183-A.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.**—Provincia marítima de Huelva.—Almadraba levantada.—Comandancia de Marina de Huelva, 8 de Septiembre de 1932.

Aviso anterior, número 406, de 1932 (véase).

Número 980.—Detalles.—Ha quedado completamente levada la almadraba "Reina Regente" y limpio el sitio que ocupaba.

(Aviso número 980, 16 de Septiembre de 1932.)

Cartas, números 629 y 115-A.

San Fernando, 16 de Septiembre de 1932.—El Director, León Herrero.



## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero último, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Lastras de Cuéllar .....	Lastras de Cuéllar .....	Segovia .....	Cuéllar .....	Renuncia .....
Cortegana .....	Cortegana .....	Huelva .....	Aracena .....	Interina .....
Bárcena de Pie de Concha .....	Bárcena de Pie de Concha .....	Santander .....	Torrelavega .....	Idem .....
Villamediana y Valdeolmillos .....	Villamediana .....	Palencia .....	Astudillo .....	Defunción .....
Sanchonuño, Gómesarracín, Campo de Cuéllar, Chatán y Arroyo de Cuéllar .....	Sanchonuño .....	Segovia .....	Cuéllar .....	Nueva creación .....
Olvega y Cueva de Agreda .....	Olvega .....	Soria .....	Agreda .....	Renuncia .....
Cabra .....	Cabra .....	Córdoba .....	Cabra .....	Idem .....
La Escala .....	La Escala .....	Gerona .....	Gerona .....	Defunción .....

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento men oportunos como justificantes de mérito.  
Madrid, 20 de Septiembre de 1932.—El Inspector general, Jefe de la Sección, José G. Armendáriz.—V.º B.º: El Director general, F. Saval.

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero último, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Granadella, Bobera y Pobra de Granadella .....	Granadella .....	Lérida .....	Borjas Blancas .....	Excedencia .....
Vallecas .....	Vallecas .....	Madrid .....	Alcalá de Henares .....	Jubilación .....
Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Nueva creación .....
Alcalá de Chisvert .....	Alcalá de Chisvert .....	Castellón .....	San Mateo .....	Renuncia .....
Ojacastro y sus aldeas .....	Ojacastro .....	Logroño .....	Santo Domingo de la Calzada .....	Idem .....
Guntín .....	Guntín .....	Lugo .....	Lugo .....	No solicitada .....
Javierregay, Embún, Santa Engracia y Santa Cilia .....	Javierregay o Embún .....	Huesca .....	Jaca .....	Renuncia .....
Carballo .....	Carballo .....	Coruña .....	Carballo .....	Interina .....
Pesaguero .....	Pesaguero .....	Santander .....	Potes .....	Por no residir en el partido .....

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento men oportunos como justificantes de mérito.  
Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—El Inspector general, Jefe de la Sección, José G. Armendáriz.—V.º B.º: El Director general, F. Saval.

## TURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## PECUARIAS, HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. — Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
1.208 7.598	1.600 1.500	800 15.606	200 Sí.	No ..... Sí .....	Paradas ..... Sí .....	Treinta días..... Idem.....	Servicios unificados. Idem id. — Segund plaza.
1.320 1.2 6	1.400 1.625	2.414 8.873	100 185	No ..... No .....	Sí ..... No .....	Idem..... Idem.....	Servicios unificados. Idem.
3.197 2.300 15.922 2.499	1.500 2.043 2.000 1.350	5.456 9.600 46.213 3.000	62 346 No. No.	Sí ..... No ..... Sí ..... Sí .....	No ..... No ..... Sí ..... »	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Idem. Idem. Idem. Idem.

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos esti-

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. — Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
2.897 51.767 51.767 5.855	2.619 3.000 3.000 1.800	2.816 3.500 3.500 5.139	111 No. No. 50	» Sí ..... Sí ..... Sí .....	» Sí ..... Sí ..... No .....	Treinta días..... Idem..... Idem..... Idem.....	Servicios unificados. Idem. Idem. Idem.
797 8.627	1.350 2.300	3.929 17.846	75 »	No ..... No .....	Parada ..... Ferias.....	Idem..... Idem.....	Idem. Idem.
2.159 13.774	2.198 2.675	18.273 9.420	378 100	No ..... Sí .....	No ..... Sí .....	Idem..... Idem.....	Idem. Idem.
1.308	1.300	1.440	50	No .....	Feria.....	Idem.....	Idem.

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos esti-

**DIRECCION GENERAL DE MONTES,  
PESCA Y CAZA**

**PERSONAL**

Vista la instancia presentada por el Ayudante de Montes D. Rodolfo López Lucas, adscrito al Distrito Forestal de Cuenca, en la que solicita un mes de licencia por enfermedad, que justifica con la oportuna certificación facultativa; visto el favorable informe del Jefe del Servicio y las disposiciones del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Orden de 12 de Diciembre de 1924,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Ayudante un mes de licencia por enfermedad, durante el cual percibirá el sueldo entero.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos, de orden del señor Ministro. Madrid, 19 de Septiembre de 1932.—El Director general, José Salmerón García.  
Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y  
COMBUSTIBLES**

**PERSONAL**

Vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Distrito minero de Granada,

Esta Dirección general ha dispuesto se anuncie la provisión de la misma

entre Ingenieros del Cuerpo de Minas de la mencionada categoría, en servicio activo, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 24 de Agosto del pasado año (GACETA del día 26).

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán de la Sección primera (Personal de Minas), de esta Dirección general, durante el plazo de veinte días hábiles, por el conducto reglamentario de sus Jefes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.  
El Director general, P. A. J. R. Valiente.